



MINISTERIO  
DE VIVIENDA

M. Vivian  
0001155

San Salvador, 21 de abril de 2021

Ref.: DMV/JD/75/21-04-2021

**Señor Ministro:**

Reciba un cordial saludo y los mejores deseos de éxitos en sus funciones.

Por instrucción de la Señora Ministra de Vivienda, por este medio me permito remitir un ejemplar en original de la NOTA DOS AL CONVENIO MARCO INSTITUCIONAL PARA EL TRATAMIENTO DE COMUNIDADES EN ALTO RIESGO suscrita a los veintiún días del mes de abril de dos mil veintiuno, por Usted, la Señora Ministra de Vivienda Michelle Sol, y el Ingeniero José Ernesto Muñoz, Director Ejecutivo de FONAVIPO; la cual se remite para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para externarle un fraternal saludo.

Atentamente,



**Anna Maria Copien**  
Jefa de Despacho Ministerial

**AL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y DE TRANSPORTE**  
**LIC. EDGAR ROMEO RODRIGUEZ HERRERA**  
**E.S.D.O.**

*Recibido  
Despacho  
22/4/2021  
2:03*





MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y DE TRANSPORTE



MINISTERIO  
DE VIVIENDA

**NOTA 2 AL  
CONVENIO MARCO INSTITUCIONAL PARA EL TRATAMIENTO DE COMUNIDADES  
EN ALTO RIESGO**

Tomando como base la nota Ref.: MV-UHAH-067/11-03-2021 de fecha 11 de marzo de 2021 a través de la cual el Ing. José David Cañas, en su calidad de Jefe de la Unidad de Hábitat y Asentamientos Humanos y Director Técnico, Ad-Honorem del Ministerio de Vivienda, traslada el informe de Reasentamiento de Familias en Riesgo al ingeniero Miguel Ángel Martínez, Coordinador de la Comisión Técnica Sectorial de Infraestructura y Servicios Básicos del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte; el cual constituye anexo de la presente Nota 2 del Convenio Marco Institucional para el Tratamiento de Comunidades en Alto Riesgo, las partes aquí representadas convenimos en ejecutar el segundo proyecto denominado: **“REASENTAMIENTO DE FAMILIAS EN RIESGO DEL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, ETAPA 2”**

El total inicial de este proyecto es de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,875,000.00)**.

En virtud de lo anterior y estando aprobado en Acta número CUATRO de fecha 26 de marzo de 2021 por la Comisión Nacional de Protección Civil el origen de los fondos, el proyecto deberá desarrollarse de la siguiente manera:

- 1- Que el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte como integrante de la Comisión Nacional de Protección Civil, ha sometido a aprobación de la misma, el proyecto denominado **“REASENTAMIENTO DE FAMILIAS EN RIESGO DEL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, ETAPA 2”**, con el propósito que el Estado de El Salvador, a través de la utilización de los Fondos de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres (FOPROMID) facilite una solución habitacional adecuada, digna y permanente a familias consideradas vulnerables ante el alto riesgo que suponen las condiciones del ambiente y cambio climático; todo atendiendo al informe relacionado al inicio de esta Nota 2, proveído por la Unidad de Hábitat y Asentamientos Humanos del Ministerio de Vivienda.



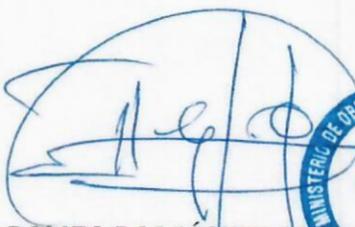
MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y DE TRANSPORTE



MINISTERIO  
DE VIVIENDA

- 2- Se dispondrá la cantidad de VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25,000.00) por solución habitacional adecuada para cada una de las familias que cumplan con los criterios de selección establecidos previamente en el Convenio Marco Institucional para el Tratamiento de Comunidades en Alto Riesgo.

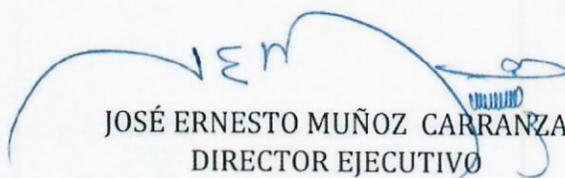
En fe de lo cual firmamos la presente Nota 2 en tres originales de igual valor y contenido, en la ciudad de San Salvador, a los veintiún días del mes abril de dos mil veintiuno.

  
EDGAR ROMEO RODRÍGUEZ HERRERA  
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE



  
IRMA MICHELLE MARTHA NINETTE SOL DE CASTRO  
MINISTRA DE VIVIENDA



  
JOSÉ ERNESTO MUÑOZ CARRANZA  
DIRECTOR EJECUTIVO

